

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Valentin Presbítero y Mr.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de N. S. de Infantes huérfanos; se reserva á las cinco y media

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

El Universal inserta sacados del Morning-Chronicle algunos documentos relativos á la ocupacion de Lima por las tropas de San Martín. He aqui algunos.

Carta del Excmo. Sr. don José San Martín al Arzobispo de Lima.

«Excmo. é Ilmo. Señor: La noticia que he recibido de que permanece V. E. en la capital, á pesar de evacuarla las tropas españolas, ha consolado mi corazon con la idea de que vuestra venerable persona será un yelmo sagrado contra los embates de la licencia á que vuestra ciudad ha estado espuesta por los últimos acontecimientos.

«Por mis proclamas he manifestado al Perú, y he presentado ante el género humano mis deseos por la prosperidad y libertad de vuestro pais: hasta ahora no han dejado de corresponder mis acciones á mis promesas, y me congratulo de que V. E. se haya visto en estado de observar la proteccion especial que he dispensado á nuestra santa religion, á sus templos y á sus ministros. Si por tanto tengo derecho á esperar que deis crédito á mis promesas, yo invoco el influjo y poder de vuestro santo ministerio, para que uniendo vuestros saludables consejos á los de los ministros del Señor, coopereis é influyais todos á conservar el orden en la ciudad, á respetar á los ciudadanos pacíficos y á inspirar confianza y seguridad en los ánimos que al presente se hallan agitados.

«No lisongeo de que el celo apostólico de V. E. cumplirá mis deseos, y que cuando desaparezcan los fatales estragos de la guerra, y Lima goce tranquilidad en su libertad é independencia, V. E. tendrá la gloria de haber contribuido á su tranquilidad en los momentos de conflicto, y de haber hecho que sea siempre vuestro elevado ministerio el baluarte de la paz, de la religion y la moral. Dios guarde V. E. muchos años. — José San Martín. — A bordo del galeote Sacramento, en la bahia del Callao, 6 de julio.»

Contestacion.

«Excmo. Sr.: Lo que V. E. ha escrito y ha observado concerniente al mal que pudo hacer y que no hizo, y relativo á la piadosa con-

deracion de la iglesia y de sus ministros, ha confirmado las altas ideas formadas acerca de las virtudes que adornan vuestro carácter.

«Los sentimientos de religion y de humanidad que se espresan en la carta que acabo de recibir de V. E. han causado en mi espíritu la mayor satisfaccion; pues un prelado próximo á dar cuenta á Dios de la confianza que de él se ha hecho, ansia por manifestar que ha cumplido su deberes.

«Yo no cese de levantar mi débil cabeza al Señor dando gracias por los sucesos que pasan en los mas críticos momentos de mi existencia; pero solo el Todo-poderoso, que es Señor de nuestros corazones, puede arreglar las cosas: Doy á V. E. gracias igualmente por la consideracion que ha manifestado conmigo; y por tan justos motivos siempre le estaré reconocido. = Dios guarde á V. E. muchos años. — Lima 7 de julio. — Bartolomé, arzobispo de Lima.»

Oficio del general S. Martín al gefe del ayuntamiento de Lima.

«Excmo. Sr.: Deseando restablecer cuanto antes sea posible la felicidad del Perú hallo indispensable consultar los deseos del pueblo, á cuyo efecto deseo que V. E. convoque una junta general de los principales ciudadanos, quienes representando en comun á los habitantes de esta capital puedan declarar si el voto general está porque se proclame la independencia. A fin de no dilatar este feliz momento me parece que V. E. se hallará en estado de elegir en el mismo dia aquellas personas de notoria probidad, conocimientos y patriotismo que quieran servirme de guia para proceder á exigir el juramento de independencia, ó á ejecutar lo que sobre ello determinen, pues que mis intenciones no se dirigen á otro fin sino al de promover la prosperidad de la América &c. J. de S. Martín.

Contestacion.

«Excmo. Sr.: en cumplimiento de la nota que en este momento acabo de recibir de V. E., estoy procediendo á la eleccion de las personas de conocida honradez y patriotismo, que se reunirán mañana, y espresarán espontaneamente su determinacion por la independencia. Luego que esto se termine, comunicaré á V. E. el resulta-

do.—Sala capitular de Lima 14 de julio, y firmado por veinte individuos del ayuntamiento.

La adjunta nota contiene la copia certificada del acta, y es como sigue:

En la ciudad de los Reyes del Perú á 15 de julio de 1821. Habiéndose reunido en nuestra excelentísima junta capitular de la ciudad los individuos de ella, juntamente con el arzobispo de esta santa iglesia metropolitana, los preladados de los conventos, varios nobles españoles y otros habitantes de esta capital; con la intencion de llevar á efecto el contenido de una nota oficial del excelentísimo señor general en jefe del ejército libertador del Perú, D. José de S. Martín, con fecha de ayer; habiendo sido leída y sometida la sustancia de ella á personas de conocida probidad y patriotismo, habitantes de esta capital, á fin de que declaren si la opinion general estaba decidida por la independencia, y cuyo voto serviria como guia á dicho general para proceder á dar los votos, conviniendo todos los señores reunidos en una opinion y estando satisfechos respecto de los sentimientos de todos los habitantes de la capital, han declarado: que la voluntad general está decidida por la independencia del Perú del dominio español, y de otro cualquiera extranjero: y luego procedieron á dar su sancion con el juramento conveniente."—Siguen las firmas.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El teniente general Marques de Campo-Verde con fecha de 31 del mes anterior, desde Carmona, dice al señor ministro de la guerra lo siguiente:

»Excelentísimo señor: el mariscal de campo marqués del Real tesoro está ya dado á reconocer y ejerciendo la comandancia de las armas de Sevilla: el de igual clase don Carlos Gonzalez de la Barcena ha salido para Uxijar en las Alpujarras, en cumplimiento de la Real orden por la que S. M. le destinó de cuartel á aquel punto. Mi ayudante el coronel don José Trillo portador de las órdenes para los gefes de los cuerpos que componen la guarnicion de la citada plaza y deben salir para los parages que tienen señalados, ha regresado con la noticia de que serán puntualmente obedecidas las resoluciones de S. M. y las mias que emanan de ellas; así me lo manifestan los comandantes del regimiento de Farnesio, batallon ligero de la Constitucion y Galicia en oficios que he recibido ayer y hoy, y que saldrán puntualmente en los dias marcados en los pasaportes. Lo que me sirve de la mayor satisfaccion poner en noticia de V. E. para que lo eleve á S. M., é igualmente que el 4 del mes próximo por la mañana entraré en Sevilla con el gefe político y en la tarde ó noche del mismo dia la nueva guarnicion.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

TERTULIA PATRIÓTICA.

Reunion del 12 de febrero.

Despues de la eleccion de Conservador del orden recaída en el ciudadano de Alcántara y Boria, y el ciudadano Raull manifestó el resultado de su comision con el Sr. Intendente relativa á

las pagas de cuya falta se quejaban los dependientes del Resguardo, como manifestó á la Tertulia un ciudadano defuera de ella á la fin de la reunion anterior (Constitucion n.º 44.)

El ciudadano Manzanares leyó una carta de Madrid sobre las últimas escandalosas ocurrencias de aquella capital, de que dimos cuenta en nuestro número de ayer. Inculcó la doctrina de la inviolabilidad de los diputados por sus opiniones: observó el descrédito que en los paises extranjeros resulta á la España de estos sucesos que aunque ocasionados por un corto número, se pintan como obra del pueblo de Madrid, y aun del pueblo español, que tanta sensatez ha manifestado, no dando lugar á los desórdenes que han caracterizado á otras revoluciones, en que malvados é inocentes han sido víctimas. Manifestó como estos estravios ponian á los potentados en alarma y acaso en actitud hostil contra nosotros, al ver que nos rebelábamos contra nuestros mismos representantes elegidos libremente. Llamo despues la atencion sobre el verdadero origen de estas escenas desagradables; y dijo que no se hallaria en los liberales que con exaltacion aman á su patria y con exaltacion quieren que se cumplan las leyes: sino en los serviles, en los que quieren conducirnos al despotismo por el camino de la anarquía, ya que por otro no pueden, en los que están interesados en confundir el desorden y la exaltacion para denigrar á los patriotas que se honran con este hermoso título. Concluyó diciendo que el sistema de la Tertulia seria siempre predicar libertad y orden, nunca desorden ni licencia.

Se leyó un escrito de un presbítero que alegando sus méritos contraidos en la pasada epidemia, hacia presente su estado de estrechez, y escitaba á su favor la generosidad de sus conciudadanos.

El ciudadano Raull leyó una carta de Cervera sobre las ocurrencias de aquella ciudad del dia 6 del corriente y la representacion dirigida al Sr. gefe superior político de esta provincia por la milicia nacional de Villafranca del Panadés, ofreciendo su auxilio para vengar tamaño atentado (Constitucion n.º 43.) Dijo que entre los milicianos insultados en aquel dia, se hallaban tambien algunos del 4.º Batallon de Voluntarios de Barcelona, y que este batallon habia ya manifestado suficientemente al gobierno su decision para ir á castigar los desacatos cometidos contra la ley fundamental en las personas de sus mas acerrimos defensores. Manifestó el peligro á que nos esponiamos á cada paso los verdaderos Constitucionales, si dejábamos sin vengar semejantes demasias.

Indicó que en todos los pueblos hay defectos á las nuevas instituciones; porque en todos los pueblos habia abusos que ahora se han reformado, ó intentan reformarse; que estos se valen de todos los pretestos aun los mas frivolos para seducir á los incautos. Recorrió rápidamente las causas de la desafeccion de muchos habitantes de Cervera al sistema constitucional; pero al mismo tiempo hizo ver la debilidad de sus medios, y cuan presto quedaria sufocada toda tentativa que quisiesen hacer, por los patriotas que en los pueblos inmediatos de Tàrraga, Santa Coloma, Igualada, Capellades y otros han tomado las armas en defensa de la Constitucion, y por fin por los bravos batallones de Barcelona que no desean otra cosa que dar una prueba de su valor contra los cobardes

serviles, que por fortuna snya no osan levantar cabeza à sus inmediaciones; Al gobierno le toca, dijo, el poner remedio à tan desagradables ocurrencias y hacer dar una completa satisfaccion à la milicia de Cataluña que ha sido ultrajada.

Muchos ciudadanos de la concurrencia pidieron subscribirse à ir à Cervera cuando el gobierno le considerase útil, lo que turbó el orden por un breve rato. Restablecido que fué, subió à la tribuna el ciudadano Manzanares à explicar el artículo 5.º y 7.º de la Constitución, ya que lo habia verificado con el 6.º el ciudadano Arocena en la anterior reunion. Al explicar la parte del artículo que manda obedecer la ley y respetar la autoridad; hizo ver la exactitud con que se expresaba la Constitución, distinguiendo oportunamente la obediencia del respeto; la primera debida unicamente à la ley, y no à la autoridad, pues solo se le obedece; cuando manda segun ley, y en este caso se obedece à la ley, y no à la autoridad, à la cual se le debe siempre respeto; aun cuando se le desobedece por no ser su mandato conforme à lo que prescribe la ley.

Barcelona 13 de Febrero.

Ayer el tercer batallon de la milicia nacional de esta ciudad celebró con la mayor solemnidad la fiesta de su patrona Sta. Eulalia en la Iglesia de la Mercéd, dando con este acto una prueba de sus religiosos sentimientos. Hoy la ha dado igualmente en la misma iglesia la tercera compania del citado batallon en las exequias que ha consagrado à la memoria de sus 27 compañeros de armas muertos víctimas de su celo y amor à la Patria y al orden durante la epidemia que acabamos de sufrir. El discurso fúnebre que ha pronunciado el P. F. Alberto Pujol del orden de S. Agustín ha sido verdaderamente patriótico. En el tûmulo se leian los cuatro epitafios siguientes.

A la memoria

De los veinte y siete valientes

De la tercera compania

Del tercer batallon de la milicia nacional local

De Barcelona,

Arrebatados à la Patria

Por la devoradora epidemia de 1821.

Sus compañeros de armas.

Cada cual de los inclitos varones
Que aquesta losa funeral encierra,
Al ver que iba à partir à otras regiones,
Y aun dejaba esclavos en la tierra;
Decia absorto en tan sublime idea
De sagrado furor henchido el pecho:
«Indigno es el morir sobre mi lecho
¡Al menos pereciese en la pelea!»

¡Ó sombras de los bravos compañeros
Que la parca cruel nos ha robado!
Nunca profanaremos los aceros
Que habemos de sus diestras heredado.
Ellos nos traerán à la memoria
Vuestro invicto valor y noble ejemplo,
Por ellos obtendremos la victoria,
Ellos de honor nos guiarán al templo.

Sin tasa ni piedad sobre sus aras
Siega la enfermedad devoradora
Mil y mil vidas à la patria cara;
Y sobre el ataúd la patria llora.
Los viles de su llanto se alegraron;
Celebraronlo en crápulas nocturnas.
Mas poco les duró. Pronto miraron
Salir mil y mil héroes de sus urnas.

En la Tertulia patriótica de ayer el ciudadano Raul después de hablar de los patrióticos ofrecimientos de la milicia de Villafranca, y del 4.º Batallon de la de Barcelona con respecto à los sucesos de Cervera dijo que al gobierno le tocaba hacer el mérito que correspondia de estas generosas acciones. Nos es grato dar al público un testimonio de cuanto se han interesado nuestras autoridades en este particular, y à pesar de que lo habemos asegurado en otra ocasion, juzgamos que no es fuera del caso trasladar los oficios que respectivamente pasó el Escmo. Sr. gefe político superior.

Al 4.º Batallon de milicianos voluntarios de Barcelona.

» Me he enterado de la esposicion que ese benemérito Batallon de milicia, me ha dirigido, en la cual se ofrece à pasar à Cervera, si las circunstancias lo exigiesen, para sostener las leyes, y escudar à los buenos ciudadanos contra las instigaciones de los amantes de la opresion y del desorden.

Por ahora me lisongeo de que el destacamento que por mi invitacion ha destinado à aquella ciudad el Escmo. Sr. Comandante general de este ejército, bastará para asegurar la tranquilidad pública.

Ademas de esta medida he dictado cuantas existen en la esfera de mi atribucion para que el atroz insulto hecho à la ley constitucional, que felizmente nos gobierna, con las expresiones difundidas por algunos ilusos ó malvados de aquella poblacion, sea vengado por los trámites que la misma ley tiene marcados; y si nuevas ocurrencias de esta especie, exigiesen de mi autoridad una accion mas imponente y vigorosa, la provincia toda, à cuya frente tengo el honor de hallarme, verá, que no en vano me está confiada la defensa de sus libertades, la integridad del Código precioso en que están consignadas, y la conservacion del sosiego público.

Por lo demas, debo manifestar à los dignos individuos que componen ese batallon que me es muy grata la oferta eminentemente patriótica que me esponen, y de la cual me valdré siempre que sea necesario, con la seguridad de que tan honrados ciudadanos, harán conocer nuevamente à los enemigos de la felicidad nacional, que son virtuosos defensores de la libertad y del orden.

Dios guarde à V. S. muchos años. Barcelona 4 de Febrero de 1822.

Juan Munarritz.

Al Sr. Alcalde constitucional de Villafranca del Panadés.

Me he enterado de las exposiciones de V. S. y de la benemérita milicia voluntaria de esa vi-

Ha, sobre el desagradable suceso ocurrido el día 6 del corriente en la ciudad de Cervera.

He dado ya todas las providencias convenientes para que el atroz insulto hecho á los milicianos de Sta. Coloma, y de esa villa, sea vengado con toda la severidad de la ley. Ha marchado ya á Cervera una partida de caballería para reforzar el destacamento de infantería que se ha establecido en aquel punto, y no cesaré de adoptar las demás medidas oportunas para que se restablezca el orden, y sus enemigos sean vigilados y reprimidos con energía.

Me lisongeo pues de que estas disposiciones producirán el efecto que deseo: pero si desgraciadamente sucediese lo contrario, me valdré sin demora del auxilio que me ofrecen los honrados milicianos de Villafranca, para escarmantar exemplarmente á los que osasen levantar en cualquier punto el grito infame de rebelion contra la Constitución, y el sosiego público.

Espero lo hará Vd. entender á esos dignos milicianos, recibiendo V. al propio tiempo la sincera demostración de mi aprecio por el celo y patrióticos sentimientos que manifiesta en su citada exposicion.

Dios &c. Barcelona 11 de febrero de 1822.
Juan Munariz.

El general Rosaroll en nombre de sus heridas que nos mostró recibidas en el campo del honor nos ruega insertemos la siguiente solicitud al Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad.

El general constitucional napolitano, Baron José de Rosaroll y Scorza, condenado á muerte en su país por el actual gobierno despótico, se propuso al llegar al territorio español, y en cumplimiento de sus mas sagrados deberes, instruir á este gobierno, y los patriotas todos de esta generosa Nación, de la última y desgraciada ocurrencia de Messina capital de la 7.^a division militar de aquel reino, á cuyo frente estaba, publicando al intento el manifiesto que acompaña, y en apoyo de la veracidad del cual, hasta en sus mas menudos detalles invocó entonces, é invoca ahora de nuevo el testimonio de los testigos presenciales, el Sr. Polo actual empleado en la secretaria de las Cortes, y nombrado diputado suplente á ellos, y el de los SS. oficiales el mayor cartalupo, los capitanes Ruitz Lubrano, Zagari y Pierr, los tenientes Graziani, Viceré, Magatti, Zagari y Carelli, y el del teniente de navio D. Aniello Yacacini, refugiados hoy todos en España, y no ménos el de las tripulaciones del brie la Concepcion al mando del mismo, estacionado hoy en Mahon, y la del jabeque español S. Sebastian.

Nadie en aquella época se atrevió á contestar ni impugnar de modo alguno un manifiesto, en que se pintaba energicamente el último ataque que la traicion y el perjurio libraron á la libertad de las dos cicalas en Messina, y no ménos los arriesgados esfuerzos que hubo de hacer el exponente, y que ya puso en planta, para introducir la insurreccion no ménos en dicha isla de Sicilia que en las calabrias, á pesar que ya el ejército invasor austriaco ocupaba la capital, y una gran parte del reino continental, y que el despotismo contaba ya con

la sumision de Palermo, y de tres cuartas partes de la misma isla.

No solo, repite el que expone, no se impugnó dicho manifiesto, sino que tuvo por el contrario el honor de verlo confirmado en todas sus partes por el Sr. Polo, en un artículo que dió á la luz pública en esta capital y se insertó en el Diario Constitucional del 23 de mayo de 1821, del que acompaña igualmente un ejemplar.

Cumplido que hubo el exponente aquel primer deber, ya no pensó en otro que en hacerse cada día mas digno del hospedage generoso que los españoles le habian acordado como á sus compañeros de infortunios por la conducta mas circunspecta, ocupandose solo de cuidar é instruir noche y día á sus desgraciados hijos, victimas de la triste suerte de su padre; y muy ageno de tomar parte en ninguna discusion de cualquier género, y mucho mas de permitirse ataque alguno ni directo, ni indirecto contra un individuo cualquiera.

A pesar de todo esto, el exponente ha visto parecer de tiempo en tiempo en el diario de Brusi las satiras mas calumniosas, y siempre anónimas, contra su reputacion militar y patriótica, reputacion ganada en 30 años de servicios distinguidos á las órdenes de los primeros capitanes del siglo en toda la Europa, por once heridas recibidas en el campo del honor, y por sus muchas obras militares que han recibido los elogios mas lisonjeros de todos los sabios en esta ciencia. (Se concluirá.)

AVISO.

GRAVADO.

Música y Poesía

La Union, himno patrótico de un miliciano N. de este 5.^o batallon de voluntarios, publicado en Madrid en las ocurrencias del mes de Setiembre ultimo música marcial del profesor D. Jaime Nadal arreglada por el mismo para fortepiano y guitarra.

Un cuaderno perfectamente grabado: su precio 8 rs. vn. se vende en la libreria de este periódico y en la de Gaspar bajada de la cárcel.

Embarcaciones entradas anteayer.
Españoles.

De Gijon, Tarragona y Villanueva en 28 dias el Quechemarin el Jorge de 95 toneladas su capitan don Rosendo del Valle, con avichuelas á la órden.

De Alicante y Tarragona en 8 dias el laud N. S. de Gracia de 8 toneladas su patron Pablo Domenech, con trigo de su cuenta.

De Alcadia en 3 dias el laud san Antonio de 12 toneladas su patron José Garriga, con carbon y palmas de su cuenta.

Un laud de Maigrat y uno de Palamós con carbon y otro de Bagur con anchovas y un Mistico de Matará en lastre.

Ingles.

De Genova en 5 dias el bergantin Coburg de 132 toneladas su capitan Jaime Farrin en lastre á los Sres. Burn Compte y compañía.

TEATRO. Hoy á beneficio de la Sra. Adelaida Sala, egecutará la compañía italiana el primer acto de la ópera Elena y Constantino, una sinfonia y la tonadilla del presidiario cantada por la interesada.

IMPRENTA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.

(*Gratis para los Señores Suscriptores.*)

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1822.

Sr. Editor: En su periodico de V. del 12 corriente, la comision nombrada por las cinco compañías del primer Regimiento Infanteria milicia nacional voluntaria de Barcelona, ha visto inserto el oficio que el capitan Serra dirigió al coronel del cuerpo en 7 del mismo.

No debemos pararnos en contextar á la primera parte del citado oficio, pero si, á la última por ajar nuestra conducta, y pretender que el público créa tenemos unos sentimientos contrarios á los que posee todo hombre, que su blanco sea proceder con honradez.

Dice el caballero Serra: „Yo estoy bien penetrado de los finos sentimientos de todos los milicianos, pero desapruebo la comision de los S. S. Gibert, Galindo, y Plá, que en el dia 5 pasado arengaron á mi compañía apesar de mi oposicion siguiendose una ocurrencia que me es desagradable por haber sucedido entre ciudadanos á quienes aprecio y me aprecian”

Para hacer honor al capitan de la primera de Cazadores debemos decirle, que cuando dirigió el citado oficio, no tendria presente que la comision antes de entrar á manifestar á su compañía que en la noche del 5 corriente, reunidas las comisiones de las dos compañías de Granaderos, dos de Cazadores (de una de las cuales el citado Serra formaba un comisionado y representante) y la primera del primero, habian acordado, despues de manifestados sus sentimientos, y discutido por extenso el punto principal; que una comision nombrada del seno de las referidas, manifestasen á las restantes los grandes perjuicios que podrian seguirse al Regimiento, si consintiesen la separacion del coronel D. José Costa, y admitir la renuncia de nuestro teniente coronel D. Juan Antonio de Llinás, le pidió el correspondiente permiso.

A tan justa demanda se negó el citado capitan, diciendo „á mi Compañía nadie la habla mas que yo” ¿á que responder de un modo tan irregular, á una comision que el mismo habia sido parte en crearla? Si el capitan Serra abrigaba en su pecho tan

sinistros sentimientos ¿á que presentarse como á representante de una de las comisiones para seguir adelante el proyecto que él mismo detestaba? Sin embargo, la comision olvidando un proceder de que á no ser su gran cordura, no podia prescindir, creyendo que el capitan Serra no se negaba á sus justos deseos por ningun fin particular, si que tal vez por alguna de aquellas etiquetas que tienen á veces los hombres, se retiró, y á la media hora, creida que habria dado el suficiente tiempo al capitan, para reflexionar el modo tan irregular con que habia procedido con la misma, se le presentó por segunda vez y le manifestó lo mismo á que iba. Entonces fué, cuando el citado Serra se aderió á su demanda.

La comision entró acompañada del mismo para hablar á la compañía, y si entre la misma se suscitaron algunas disputas, las que privaron por aquel entonces á la entendida, el evacuar sus encargos: fueron originadas por las expresiones que soltó uno de los oficiales de la citada compañía. Si de esto se siguió la *ocurrencia que es desagradable al indicado capitan*, ¿áque hacer cargos á la comision? Si la misma entró á hablar á la compañía con union y permiso del Sr. de Serra ¿á que decir en su oficio que pasó á ejecutarlo á pesar de su oposicion? Diga en hora buena el citado, que cuando vió movidas las disputas abandonó á su compañía y que la comision salió tras él para manifestarle lo mal que habia procedido. Confiese tambien que la compañía viendose abandonada de sus oficiales creó una comision á fin que la dicha volviese á entrar y expusiese el objeto á que se habia presentado; mas nunca suponga en cubiertas expresiones que los Sres. Gibert, Galindo, y Plá, sembraron la discordia en su compañía.

Sírvase V. disimular nuestra molestia; y esperando insertará en su periodico este nuestro escrito quedan de V. S. S. S. = *Francisco Gibert = José Galindo = José Ignacio Plá.*